

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/15	El Pleno

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, Genaro Orta Pérez, **EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,**

HE RESUELTO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 28 de julio de 2022 a las 17:00 2ª convocatoria: 30 de julio de 2022 a las 17:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR2. NOMINACIÓN DE CALLES3. RESOLUCIÓN DEL RECURSO REPOSICIÓN PLANTEADO CONTRA ACUERDO PLENO 26 DE MAYO DE 20224. DECLARACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DE ESPECIAL PROYECCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA5. APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ISLA CRISTINA 2030





6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN ISLA CRISTINA EN LA TEMPORADA DE VERANO
8. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA DIGNIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ISLA CRISTINA.
9. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA UN MEJOR SERVICIO DE TAXI EN ISLA CRISTINA

B) Mociones de Urgencia

C) Comunicaciones de Alcaldía

D) Ruegos y preguntas

CUARTO. Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

QUINTO. Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

